



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
PCP16I000G

Código de Expediente
PCP/2022/2

Fecha y Hora
30/03/2022 12:43

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0C34660J4C44072L0FZH

Pág. 1 de 6

BASES

V CONCURSO DE PESCA DE TRUCHA DESAFÍO NARCENATUR

Domingo, 5 de junio de 2022

1.- ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Cangas del Narcea en colaboración con las asociaciones de pescadores "Fuentes del Narcea" y "El Banzao" organiza el V Concurso de Pesca *Desafío Narcenatur* que tendrá en Cangas del Narcea en el marco de la feria NARCENATUR.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos pescadores que lo deseen, siempre que se inscriban en el concurso dentro del plazo establecido, acepten estas bases y presenten su licencia de pesca en vigor y documentación acreditativa.

3.- INSCRIPCIÓN: PLAZOS Y MODOS

Para formalizar la inscripción debe presentarse:

- *Anexo I. Formulario de inscripción cumplimentado, fechado y firmado.*
- Fotocopia de la licencia de pesca en vigor.

El plazo de inscripción estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria **hasta el 30 de mayo a las 14:00 h** de 2022.

Modo de presentación de la documentación:

- Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, Plaza Conde Toreno, S/N, abierto de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.
- Por correo electrónico, enviando la documentación narcenatur@ayto-cnarcea.es.

Para inscribirse será requisito necesario proporcionar el número del carnet de licencia de pesca en vigor así como su fecha de caducidad. La participación en el concurso no generará gasto de inscripción alguno para el concursante.

4.- FECHAS

El concurso se celebrará el domingo 5 de junio de 2022 de 8:30 a 18:30 h.

5.- FASES DEL CONCURSO

A)SORTEO DE TRAMOS.

El sorteo de tramos será el sábado 4 de junio a las 19:00 horas.

B)REUNIÓN DE DEPORTISTAS Y REPARTO DE PLICAS.

A las 08:00 h del domingo 5 de junio en el Aparcamiento de La Vega se reunirán los participantes y se procederá al reparto de plicas.

C)MANGAS.

El concurso se desarrollará en cuatro mangas, de hora y cuarenta y cinco minutos cada una de ellas, dos por la mañana y dos por la tarde, con los siguientes horarios:

- Primera Manga 8:30 – 10:15 h.
- Segunda Manga 11:15 – 13:00 h.
- Tercera Manga 14:00 – 15:45 h.
- Cuarta Manga 16:45 – 18:30 h.

D)CLASIFICACIONES PROVISIONALES.

El día de la celebración del concurso, tras la finalización de la última manga, a las 19:30 horas tendrá lugar el anuncio de las clasificaciones provisionales.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
PCP16I000G

Código de Expediente
PCP/2022/2

Fecha y Hora
30/03/2022 12:43

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 2 de 6

E) PERIODO DE RECLAMACIONES.

Tras el anuncio de las clasificaciones se abrirá un periodo de reclamaciones de media hora.

F) ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de premios tendrá lugar el domingo 5 de junio a las 20:00 h.

6.- JURADO

Su composición nominal se dará a conocer en la reunión del sorteo de los tramos. Estará formado por un representante de la Asociación Fuentes del Narcea, otro de la Asociación de Pescadores El Banzao y un miembro de la organización de la Feria.

7.- CLASIFICACIONES

La clasificación de la competición será por MANGAS. Esto es, la suma de los puntos de las mangas consecutivas dos a dos, 1ª+3ª, 2ª+4ª.

Puntuación.

A cada pieza válida corresponde una puntuación de 100 puntos, más los correspondientes a su longitud (de punta a cola) en centímetros elevado al cubo y dividido entre 100.

Se efectuará la clasificación del primero al último, siendo el primero el de mayor puntuación y el último el de menor. En caso de empate, se resolverá de la forma siguiente, y por el orden que se cita:

- 1º.- Mayor número de piezas.
- 2º.- Pieza de mayor medida.
- 3º.- La media aritmética del total resultante de las establecidas como captura válidas.

Si persistiera el empate se decidiría por sorteo.

8.- FASES DE LA PESCA.

Cada participante pescará dos fases, cada una de ellas de ser posible, en distinto sector y a distintas horas.

El orden de las horas en que lo hará cada uno, se fijará en los sorteos.

- Primera.- Cada Control acompañará al pescador durante toda la manga a una distancia conveniente que le permita vigilar el cumplimiento de las normas de competición sin entorpecer la acción de pesca del participante. Desanzuelará y tomará la medida exacta de las piezas que le presente el pescador en la sacadera o salabre y las devolverá vivas al agua. Inmediatamente anotará la medida de la pieza y la hora de su captura en la plica que se les entregará al efecto. En ningún caso durante las mangas, el Control puede transportar los útiles de pesca del pescador.
- Segunda.- Cuando un Control sea responsable de la pérdida de una captura, deberá hacerlo constar en la plica y el Jurado la contabilizará con la medida equivalente a la media de las piezas obtenidas por el pescador en esa Manga. En el caso de no obtener capturas se aplicará la medida mínima establecida.
- Tercera.- En los desplazamientos de participantes y Controles a los puestos de pesca, no está permitido vadear el río por lugar distinto al que le ha correspondido pescar, como tampoco desplazarse por la ribera de otros puestos que no sean el suyo. Quienes actúen como Controles observarán también esta norma y solamente vadearán el río por tramo ajeno si el pescador del citado tramo lo autoriza en presencia del Control.
- Cuarta.- Para este Concurso, la Organización, ha fijado la medida mínima de las capturas válidas en 15 centímetros, medidas en toda su longitud: Desde la punta del hocico hasta la punta de la cola.
- Quinta.- Es obligatorio poner en las plicas el horario exacto de cada captura. La paralización se determinará por el Comité y Juez o Jueces y se comunicará a los controles la hora exacta de la paralización que deberá ser comunicada a los participantes lo más rápidamente posible. Si las condiciones atmosféricas variasen y fuera posible la reanudación de la prueba se comunicaría a los deportistas participantes la hora exacta de reanudación de la misma.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
PCP16I000G

Código de Expediente
PCP/2022/2

Fecha y Hora
30/03/2022 12:43

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0C34660J4C44072L0FZH

Pág. 3 de 6

9.- NORMAS DE DESARROLLO

- El deportista, cualquiera que sea la prueba objeto de la competición, solamente podrá tener una caña en acción de pesca, pudiendo disponer de una o más cañas, montadas o no, como repuesto o de utilización opcional y que deberán ser transportadas por el propio deportista.
- Para la extracción de la pieza y presentación al Control, deberá hacer uso de la sacadera o salabre de longitud, extendida, no superior a 122 cm. y malla de algodón u otro material no abrasivo.
- Si el escenario se divide en zonas o sectores y tramos, ningún deportista de ser posible repetirá zona o sector ni tramo, cuando el escenario esté así señalizado.
- La reunión del Pescador con el Control tendrá lugar junto a la tablilla que indique el final del tramo, aguas abajo (al inicio del tramo), al menos diez minutos antes del inicio de la fase, de no ser así el Control será sancionado con 200 puntos en la clasificación de la Manga. Deberán verificar conjuntamente los límites del mismo; la hora prevista para el inicio de la prueba, de no encontrar la citada tablilla, deberán requerir a un miembro de la Organización para solucionarlo, sin iniciar la fase bajo ningún concepto so pena de posible descalificación de ambos en esa Manga.
- Durante el transcurso del concurso se cumplirá con la normativa sanitaria vigente.

10.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

- El deportista podrá introducirse en el agua para pescar o realizar cualquier otro tipo de maniobra dentro de su puesto, siempre que lo estime conveniente y no perturbe la acción de pesca en los tramos colindantes.
- Si el espacio fuera de libre disponibilidad procurará, en una actitud deportiva, introducirse en el agua el menor número de veces posible.
- Cuando fuera asignado un determinado tramo o puesto con las dos márgenes válidas para cada deportista y uno de ellos deseara cambiar de margen sin que las condiciones de su puesto le permitan vadearlo, éste lo realizará por su zona y en caso excepcional podrá efectuar dicha maniobra por la zona neutra si existiera. En caso contrario, lo haría por un puesto colindante, pero siempre con la autorización del deportista limítrofe, obtenida en presencia del Control o Juez.

11.- CONTROLES

La función de control recaerá en los propios competidores que alternativamente actuarán como deportistas y Controles. Los Controles anotarán siempre en las plicas el horario exacto de pesca de cada captura.

12.- CAPTURAS

Se estará a lo previsto en el Artículo 23 de las Normas Genéricas.

Se considerarán como capturas válidas:

- a) Las pertenecientes a la especie objeto de pesca que alcancen la medida mínima establecida en las Bases de la Convocatoria y sean obtenidas en tiempo y forma de competición y presentadas dentro de la sacadera, aunque se desprendan del anzuelo. La sacadera podrá elevarse en el aire para proceder a la captura.
- b) Las aprehendidas dentro de la zona comprendida entre el extremo anterior de la cabeza y la perpendicular a la línea longitudinal del pez, en el inicio de la abertura del opérculo.
- c) Las que aun invadiendo ocasionalmente la zona adyacente o la neutra si la hubiera, fueran clavadas y extraídas dentro de los límites del tramo asignado al Deportista que las capture.

No se considerarán válidas:

- a) Las piezas que hayan caído o se arrastren en la parte seca del cauce o ribera.
- b) Las capturas que en el momento de introducirlas en la sacadera o salabre NO estén prendidas del señuelo y este sujeto al bajo de línea y a la caña.

En todas las competiciones "sin muerte" la devolución de los peces al agua se efectuará con la máxima



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
PCP16I000G

Código de Expediente
PCP/2022/2

Fecha y Hora
30/03/2022 12:43

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 4 de 6

delicadeza.

13.- MATERIAL DEPORTIVO

A) SALMÓNIDOS MOSCA

Cañas. Serán de libre utilización sin exceder de 366 cm. (12 pies) de longitud.

Carretes. De bobina giratoria y recogida manual o automática.

Líneas. Cola de rata de cualquier composición con un diámetro mínimo incluido recubrimiento de 0,55 milímetros. (0,22" –pulgadas-) Las colas de rata deberán tener una longitud mínima de 22 metros, de una sola pieza, sin empalmes ni añadidos.

Se permite:

- El uso de líneas flotantes y de hundimiento
- Al final de la línea utilizar un bucle (lazada) de una longitud máxima de 10 cm. para conectar el bajo de línea.

No se permite:

- Las cabezas disparadoras o lanzadoras.
- Añadir pesos y dispositivos o materias flotantes suplementarias a las líneas.
- El uso de líneas de cuerpo plomeado.

B) BAJOS DE LÍNEA

De monofilamento con una longitud máxima equivalente a dos veces la de la caña utilizada. Los bajos de línea pueden ser paralelos o anudados de diferentes diámetros, siempre decrecientes hacia abajo.

La distancia mínima entre nudos del bajo de línea será de 30 cm.

Los bajos de línea no pueden tener elementos adicionales adheridos al mismo a excepción de los codales que soporten los señuelos.

Se permite:

- Un máximo de 3 micro anillas rígidas (metálicas o de material indeformable) de un diámetro exterior máximo de 3 mm.

No se permite:

- Añadir al bajo de línea elementos de flotación o hundimiento.

C) CEBOS (Moscas).

Se autorizan el "streamer" y las moscas artificiales flotantes o hundidas, montadas sobre anzuelos simples. Todos los anzuelos deben estar conectados directamente al bajo de línea. Los codales de unión de los anzuelos al bajo de línea tendrán una longitud mínima de 5 cm y deberán estar atados de modo que no se puedan deslizar sobre el mismo.

Se permite:

- Moscas lastradas, siempre que el peso se esconda dentro del revestimiento, el cual no podrá exceder de la curva del anzuelo.
- En las ninfas solo un adorno visible, que mida como máximo 4 mm en su dimensión máxima.
- Un máximo de tres moscas que deben estar a una distancia mínima entre ellas de 50 cm. medidas de ojo a ojo, colgando libremente.

No se permite:

- Las que desprendan colorantes u olores.
- Anzuelos con arponcillo o que éste no haya sido totalmente inutilizado, sin rebarba, de modo que no ofrezca resistencia alguna al desanzuelado.
- Las moscas cuyo cuerpo esté moldeado de plástico, goma o silicona y las imitaciones de gusanos con estos materiales.

14.- PARALIZACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

La paralización o suspensión se determinará por el Comité Técnico y Juez o Jueces presentes en el



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
PCP16I000G

Código de Expediente
PCP/2022/2

Fecha y Hora
30/03/2022 12:43

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 5 de 6

escenario, teniendo en cuenta que en todo caso primará la seguridad del deportista.

Paralización por Tormenta.

Si la tormenta se declara antes o durante la entrada a los puestos:

- No se autorizará a ningún deportista entrar en su puesto ni montar el material; una señal indicará el aplazamiento de la entrada o la parada de la preparación.
- Si las condiciones atmosféricas variaran y entra en los límites de posibilidades del programa/horario, la prueba podrá reanudarse y desarrollar normalmente.
- Si por el contrario, las condiciones no mejorasen o si el programa/horario no lo permitiese, la prueba sería anulada.

Si la tormenta se declara durante la prueba:

- Parada inmediata mediante una 1ª señal, puesta a cobijo de los deportistas, no siendo válidas las capturas que fuesen extraídas a partir de los DOS minutos siguientes indicados por una 2ª señal.
- Si las condiciones atmosféricas lo permitiesen, se continuaría la prueba mediante una 3ª señal que permitirá a los deportistas acceder nuevamente a su puesto; una 4ª señal a los 5 minutos autorizará la reanudación de la prueba.

15.- PREMIOS

Se premiará a los tres primeros clasificados.

Los premios serán los siguientes:

- 1º) Lote de productos locales de Cangas del Narcea valorado en 150 euros.
- 2º) Lote de productos locales de Cangas del Narcea valorado en 100 euros.
- 3º) Lote de productos locales de Cangas del Narcea valorado en 50 euros.

En el caso de que alguno o todos los premios queden desiertos no se entregará ningún tipo de premio y no se realizará acto de entrega de premios del concurso.

Todos los deportistas participantes, que no resulten clasificados en los tres primeros puestos, recibirán un obsequio por parte de la Organización.

16.- CLÁUSULA ADICIONAL

La inscripción como participante en el Concurso de Pesca de Trucha DESAFIO NARCENATUR implica el conocimiento y plena aceptación de estas Bases.

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar las normas. En el caso de producirse alguna modificación, éstas se comunicarán a los participantes en el momento previo al inicio del concurso.

17.- CLÁUSULA FINAL

La Organización atenderá y resolverá las incidencias no previstas en las presentes bases.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
PCP16I000G

Código de Expediente
PCP/2022/2

Fecha y Hora
30/03/2022 12:43

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0C34660J4C44072L0FZH

Pág. 6 de 6

ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN V CONCURSO DE PESCA “DESAFÍO NARCENTUR” 2022 DATOS DEL PARTICIPANTE

NOMBRE			
APELLIDOS			
DNI.			
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		C.P.	
PROVINCIA			
CORRE ELECTRÓNICO (no obligatorio)			
TELÉFONO DE CONTACTO			
Nº LICENCIA EN VIGOR			
FECHA CADUCIDAD LICENCIA			

<input type="checkbox"/>	Acepto las bases del V Concurso de Pesca Desafío Narceantur 2022.
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	Ser conocedor de la Ley de Protección de datos y doy mi consentimiento para usar los datos con los fines establecidos por la organización.
--------------------------	--

En, a.....de.....2022.

Firma.